



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍAS
DESPACHOS Y ASESORIAS
ADUANERAS CAL-VIMA C.
LTDA.-----**

CUANTÍA: US \$ 180.000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR FRANCISCO YCAZA GARCÉS, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN**, comparecen: El señor, **ERIK RUGEL ROCA**, por los derechos que representa en sus respectiva calidad DE GERENTE GENERAL de la compañía **DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura como documento habilitante; y autorizado por la Junta General de Accionista de la misma, celebrada EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como habilitante; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otor-

06/08/08

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

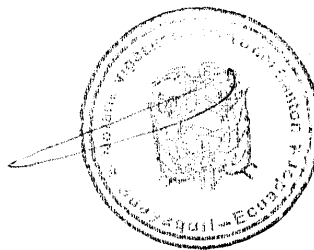
27

28

gamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL** y reforma del estatuto de la compañía de **DESPACHOS Y ASESORÍAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.**, que se funda al tenor de las cláusulas, declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración y suscripción del presente Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto, el señor **ERIK RUGEL ROCA**, por los derechos que representa de la **Compañía de Despachos y Asesorías ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, conforme a la copia del nombramiento que se agrega al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada el treinta y uno de diciembre del dos mil siete, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A)** La compañía de **DESPACHOS Y ASESORÍAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.**, es una compañía constituida mediante escritura pública celebrada ante el **DOCTOR. ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de febrero de mil novecientos noventa y dos. Posteriormente aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el **DOCTOR BOLÍVAR PEÑA MALTA**, Notario Tercero del



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



1 cantón Guayaquil, el dieciocho de agosto de mil novecientos
2 noventa y siete, inscrita esta escritura en el registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de noviembre de
4 mil novecientos noventa y siete. Por último, convirtió su
5 capital se sucres a dólares, aumentó su capital y reformó
6 sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el
7 **DOCTOR J ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Registro Mercantil
8 del cantón guayaquil el dieciocho de julio del dos mil uno **B)**
9 La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
10 la COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORÍAS ADUANERAS
11 CAL-VIMA C. LTDA., celebrada el treinta y uno de diciembre
12 del dos mil siete, resolvió por unanimidad lo siguiente: uno.
13 **AUMENTAR EL CAPITAL** suscrito y pagado de la compañía
14 en la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL**
15 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
16 **(U. S. \$ 168,000.00)**, para cuyo efecto **DEBERÁN**
17 **EMITIRSE CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL**
18 **NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E**
19 **INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (U S \$**
20 **0,04)**, cada una, de tal forma que una vez perfeccionado el
21 aumento de capital, este ascienda a la suma de **CIENTO**
22 **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMÉRICA (U S \$ 180.000,00** Y dos, reformar el artículo
24 Quinto de su estatuto social. **A.)** La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de
26 diciembre del dos mil siete autorizó al representante legal de
27 la compañía, para que realice y celebre todos los actos y
28 contratos, públicos o privados, necesarios para el

1 cumplimiento de las resoluciones adoptadas. **CLAUSULA**
2 **TERCERA: MATERIA.** Con estos antecedentes el señor
3 **ERIK IVÁN RUGEL ROCA**" por los derechos que representa
4 de la compañía de DESPACHOS Y ASESORÍAS ADUANERAS
5 CAL-VIMA C. LTDA., en su calidad siguiente: **a)** Aumentar el
6 Capital Suscrito de la compañía en la suma de **CIENTO**
7 **SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMÉRICA (U. S. \$ 168,000.00)"** por lo que en
9 consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto,
10 dicho capital ascenderá a la suma de **CIENTO OCHENTA**
11 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
12 **(U S \$ 180.000,00),** emitiéndose por lo tanto, cuatro
13 millones doscientas mil nuevas participaciones sociales
14 iguales e indivisibles de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**
15 **(US\$0,04),** cada una de ellas; **b)** Que la forma de pago de las
16 nuevas participaciones que se emitirían por efecto del
17 aumento de capital resuelto, se efectuará de la siguiente
18 manera: **UNO)** mediante la reserva por valuación, en la
19 suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS**
20 **OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CATORCE**
21 **CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMÉRICA (US\$166.889,14);** y, **DOS)** mediante el
23 aporte en numerario, en la suma de **MIL CIENTO**
24 **DIEZ DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE**
25 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
26 **(US\$1.110,86), TRES)** Que se reforme el artículo Quinto del
27 estatuto social en los artículo Quinto del Estatuto social
28 en los siguientes términos: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital



NOTARIA
VEGASIMAR CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



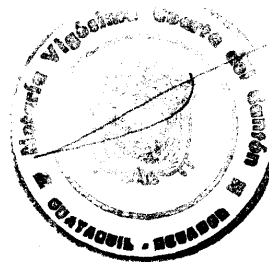
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

suscrito de la compañía es de **CIENTO OCHENTA MIL**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U. S.
\$180.000,00) dividido en cuatro millones quinientas mil
participaciones iguales e indivisibles de **CUATRO**
CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (U. S. \$0.04) cada una. El Capital pagado es el
que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en
base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las
Participaciones sociales estarán numeradas desde la cero
cero cero cero uno a la Cuatro millones quinientos mil
inclusive. Las participaciones serán firmadas por el Gerente
General de la compañía. **CLAUSULA CUARTA:**
DECLARACIÓN JURAMENTADA. El señor **ERIK IVÁN**
RUGEL ROCA, por los derechos que representa de la
COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORÍAS ADUANERAS
CAL-VIMA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General,
bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa,
libre, incondicional e irrevocable que el aumento de capital
resuelto por la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL**
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE DESPACHOS Y ASESORÍAS ADUANERAS CAL-VIMA
CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de diciembre del dos
mil siete, ha sido correctamente integrado, siendo suscrito
por los socios conforme lo resuelto en la antedicha sesión; y,
que la reforma del artículo quinto del estatuto social de la
compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la
Junta anteriormente indicada. Así también, el señor **ERIK**
IVÁN RUGEL ROCA, por los derechos que representa de la

1 COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORÍAS
2 ADUANERAS CAL-VIMA CIA. Ltda., en su calidad de
3 Gerente General, de aquella, bajo la gravedad de juramento
4 declara de manera expresa, libre, incondicional e
5 irrevocable, que la compañía de Despachos y Asesorías
6 Aduaneras Cal-vima C. Ltda., no es contratista del estado y
7 que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el
8 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social **CLAUSULA**
9 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se incorporan a
10 la presente, para que formen parte de la misma, los
11 siguientes documentos: **UNO.** Nombramiento del señor
12 **ERIK IVÁN RUGEL ROCA** como representante de la
13 compañía de **DESPACHOS Y ASESORÍAS ADUANERAS**
14 **CAL-VIMA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General;
15 **DOS.** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
16 Socios de la COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORÍAS
17 ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA. Celebrada el treinta y uno
18 de diciembre del dos mil siete; Agregue usted, Señor Notario,
19 las demás cláusulas de estilo para la validez y
20 perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Esta minuta
21 está firmada por el **ABOGADA MONICA**
22 **ALEXANDRA ORDEÑANA ROMERO, CON**
23 **REGISTRO NÚMERO NUEVE MIL QUINIENTOS**
24 **DIECISEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**
25 **GUAYAS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, JUNTO**
26 **CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTE QUEDA**
27 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO**
28 **EL VALOR LEGAL.-** Leída que fue esta

Guayaquil, 12 de Mayo del 2008.

Señor.
Erik Iván Rugel Roca
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE DESPACHOS Y ASESORÍAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad designarlo a usted como Gerente General de la misma por el lapso de 5 años.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de febrero de 1992.

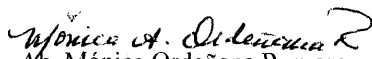
Posteriormente aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 1997, inscrita esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de noviembre de 1997.

Por último, convirtió su capital se suces a dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Dr. J. Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de marzo del 2001, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de julio del 2001.

En el ejercicio de su cargo tendrá usted la representación legal y extrajudicial individualmente, constantes en el estatuto de la compañía en lo que al Gerente General de la misma respecta.

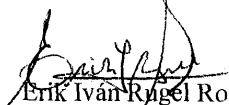
Aprovecho la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,


Ab. Mónica Ordeñana Romero
Secretaria ad-Hoc de la Junta de Socios
C. C. 091036662-4

Por el presente dejo constancia que acepto de manera expresa el nombramiento que se me confiere.

Guayaquil, 12 de mayo del 2008.


Erik Iván Rugel Roca
C. C. # 0907419337
Cdla. Urdesa Central Calle Bálsamos.
Guayaquil.

NUMERO DE REPERTORIO: 23.869
FECHA DE REPERTORIO: 14/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Mayo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de **COMPANIA DE
DESPACHOS Y ASESORIA ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA.**,
a favor de **ERIK IVAN RUGEL ROCA**, a foja 53.343, Registro
Mercantil número 9.486.

ORDEN: 23869



S

REVISADO POR: RF



**RÉGISTRO
MERCANTIL**
AB ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

0907419337

ISLUBER, HUGO & FRANK ROZIN

[illegible][illegible]

CHESS & DIANO (AI)

usted no ejerció el derecho y cuando

1994-1995

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

2024年12月10日

$$f(x) = \frac{1}{2} \left(f(x, 0) + f(x, 1) \right) = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \left(f(x, 0) + f(x, 1) \right) + \frac{1}{2} \left(f(x, 0) + f(x, 1) \right) \right)$$

כ

[illegible]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA., CELEBRADA EL
DIA LUNES 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil siete, a las 15h00 horas, en el local social de la compañía ubicada en las calles Gálvez 601 y Quisquis, Piso 12, del cantón Guayaquil, se reúnen todos los socios de la compañía, Carlos Roberto Calderón Viteri, portador de setenta y cinco mil (75.000) participaciones, Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello, portador de ciento veinte mil (120.000) participaciones, David Arturo Calderón Macchiavello, portador de setenta y cinco mil (75.000) aportaciones y Diana Alina de Fátima Calderón Macchiavello, portadora de treinta mil (30.000) participaciones.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Se deja constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 12.00.00), dividido en trescientas mil participaciones (300.000) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse.

Preside la Junta el señor Carlos Roberto Calderón Viteri, y actúa como Secretario, el señor Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello en su calidad de Gerente General de la misma. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de los accionistas el único punto del orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

Una vez instalada la Junta, el Secretario de la Junta, procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente de la Junta, declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la compañía e indica que la empresa requiere incrementar el capital social, a fin de esta acorde con las operaciones comerciales que la compañía realiza. Por ello, propone que la compañía aumente su capital en la suma de Ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 168.000,00), mediante la emisión cuatro millones doscientas mil participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar (U S \$ 0,04) cada una de ellas, con lo cual el capital social de la empresa ascenderá a la suma de ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 180.000,00). El Gerente General continuo la explicación, indicando que la forma de pago del aumento de capital propuesto, sería mediante RESERVA POR VALUACIÓN que asciende a la suma de Ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 166.889,14), y la diferencia, esto es la suma de Mil ciento diez con 86/100 de dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 1.110,86), se pagaría en numerario.

Puesta a consideración de la Junta la propuesta de aumento de capital y la forma de pago del mismo, luego de breves deliberaciones, ésta la aprueba por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Que se incremente el capital social de la compañía, en la suma de Ciento sesenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (U S \$168.000,00) mediante la emisión de cuatro millones doscientas mil nuevas participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar (U S \$ 0.04), con lo que aprobado el incremento de capital de la compañía, este se agrega a la suma de ciento ochenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 180.000,00); 2) Que la forma de pago del aumento aprobado por esta Junta es de la siguiente manera: a) mediante la RESERVA POR VALUACIÓN, en la suma de Ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 166.889.14); y, b) mediante el aporte en numerario, en la suma de mil ciento diez con ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 1,110.86).

Solicita la palabra el socio señor David Arturo Calderón Macchiavello, quien indica que renuncia a su derecho de atribución sobre las participaciones producto de este aumento de capital a favor del socio Carlos Roberto Calderón Viteri. De igual manera, solicita la palabra la señora Diana Alina de Fátima Calderón Macchiavello quien manifiesta que también renuncia a su derecho de atribución sobre las participaciones producto de este aumento de capital a favor del socio Carlos Roberto Calderón Viteri. Finalmente, el señor Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello, manifiesta a la Junta que renuncia a su derecho de atribución sobre las participaciones producto de este aumento de capital a favor del socio Carlos Roberto Calderón Viteri. Por su parte, el señor Carlos Roberto Calderón Viteri, luego de concedida la palabra declara que acepta la renuncia hecha por los socios señores David, Diana Alina de Fátima y Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello, por convenir a sus únicos y exclusivos intereses.

Concluido, el Presidente de la Junta dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día. El Gerente General de la compañía manifiesta que, con la asesoría de la abogada de la compañía, ha preparado un proyecto de reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que pone a consideración de los señores socios concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se proceda a dar lectura del proyecto, el mismo que dice:

Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es de Ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$180.000,00) dividido en cuatro millones quinientas mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (U. S. \$0.04) cada una. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las Participaciones sociales estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la Cuatro millones quinientos mil inclusive. Las participaciones serán firmadas por el Gerente General de la compañía.

Concluida la lectura del proyecto de reforma de estatuto, el Presidente de la Junta pone a consideración de los socios para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, La Junta, por unanimidad de votos, aprueba ala reforma del artículo Quinto, en la forma en que se encuentra redactado.

Una vez efectuado el aumento de capital, la distribución de las participaciones queda de la siguiente manera:

Socios	Participaciones Actuales	Reserva por Valuación	Aumento en Numerario	Participaciones del Aumento	Participaciones después del Aumento
Carlos Roberto Calderón Viteri	75.000	166.889,14	US\$1.110,86	4.200.000	4.275.000
W. Roberto Calderón Macchiavello	120.000				120.000
David A. Calderón Macchiavello	75.000				75.000
Diana Alina de Fátima Calderón Macchiavello	30.000				30.000
Total	300.000			4.200.000	4.500.000

Aprueba además autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura Pública, facultándole para que él y /o su abogada patrocinadora, realice los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el registro mercantil. No habiendo otro asunto de que más tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que el Secretario de la misma proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, el Presidente de la Junta reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de los socios y dispone se de lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los socios, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Gerente General de la Compañía - Secretario que certifica.

Guayaquil, 31 de Diciembre del 2007.

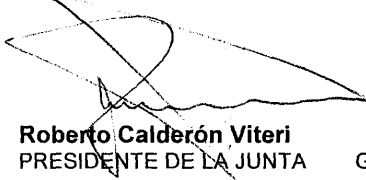
Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello
Gerente General- Secretario

**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
CON CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE DESPACHOS Y
ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES 4 DE
JUNIO DEL 2007.**

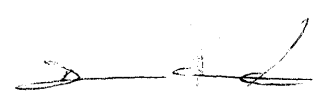
- 1) Carlos Roberto Calderón Viteri, por sus propios derechos, portador de setenta y cinco mil (75.000) participaciones, pagadas en un 100 %.
- 2) Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello, por sus propios derechos, portador de ciento veinte mil (120.000) participaciones, pagadas en un 100 %.
- 3) David Arturo Calderón Macchiavello, por sus propios derechos, portador de setenta y cinco mil (75.000), pagadas en un 100%.
- 4) Diana Alina de Fátima Calderón Macchiavello, por sus propios derechos, portadora de treinta mil (30.000) participaciones, pagadas en un 100%.

El capital social de la compañía **Cal-vima C. Ltda.** es de Doce mil dólares (\$12,000.00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en trescientas mil participaciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04) dólar cada una.

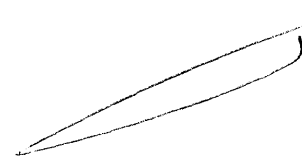
Guayaquil, 31 de diciembre del 2007


Roberto Calderón Viteri
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Wilfrido Roberto Calderón Macchiavello
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA


David Calderón Macchiavello
Socio


Diana Alina de Fátima Calderón M. de Hidalgo
Socia



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0801211837001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS
CAL-VIMA C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RUGEL ROCA ERIC IVAN
CONTADOR: MACIAS SANCHEZ MARIA VICTORIA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/02/1992
FEC. CONSTITUCION: 10/02/1992
FEC. INSCRIPCION: 07/07/1992
FECHA DE ACTUALIZACION: 21/05/2008

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE DESPACHO DE ADUANA

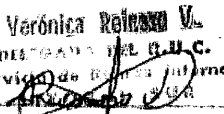
DIRECCION PRINCIPAL:

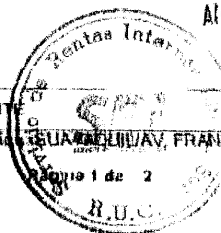
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDQUI Calle: CARCHI Número: 601 Intersección:
CHUSQUIS EMBAJA QUIL UNO Piso: 8 Oficina: 801 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL MI CASA Teléfono:
Trabajo: 042389275 Casa: 042282989

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: 
Denario: AV00180005 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/05/2008
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991211837001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS
CAL-VIMA C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	10/02/1994
NOMBRE COMERCIAL:	CAL-VIMA C.LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE DESPACHO DE ADUANA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADUANERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: CARCHI Número: 801 Intersección:
QUISQUIS Referencia: JUNTO AL HOTEL MI CASA Edificio: QUIL UNO Piso: 8 Oficina: 801 Teléfono:
Trabajo: 042388275 Fax: 042282880

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	ABIERTO	FEC. INICIO ACT:	15/07/2004	
NOMBRE COMERCIAL:	CAL VIMA C. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE DESPACHO DE ADUANA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADUANERO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

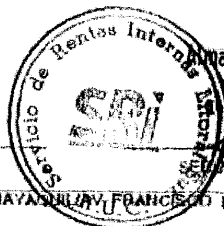
Provincia: PICHINCHA CANTÓN: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AV. LA PRENSA Número: 2318
Intersección: MANUEL VALDIVIEZO Referencia: ARRIBA DEL BANCO INTERNACIONAL Edificio: DIDOMENICO
Piso: 3 Oficina: 5-B Teléfono Trabajo: 023302151 Teléfono Trabajo: 022441289 Fax: 023302151

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mano: AVR/18/006

Lugar de emisión: GUAYAS, AV. FRANCISCO DE OCAÑA Fecha y hora: 21/05/2008

Página 2 de 2



Verónica Reinoso V.
DELEGADA DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
QUITO, SUR

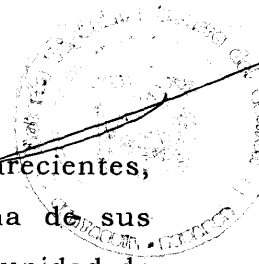
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes,
éstos la aprueban en todas y cada una de sus
partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

**P. CIA. DE DESPACHO Y ASESORIA ADUANERAS CAL-
VIMA C. LTDA.**

R.U.C. 0991211837001

[Firma manuscrita]
SR. ERIK IVAN RUGEL ROCA.
GERENTE GENERAL

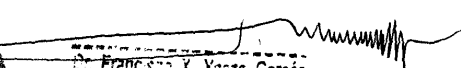
C.C.: 0907419337 **C.V.** 037-0777

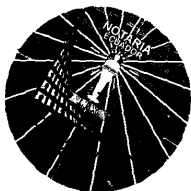
[Firma manuscrita]
DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS
NOTARIA XXIV DEL CANTON

SE 0-

1 **TORGO ANTE MI**, en fé de ello confiero este
2 **PRIMER TESTIMONIO**, que firmo y sello en
3 esta ciudad de Guayaquil, nueve de Octubre
4 dos mil ocho.-



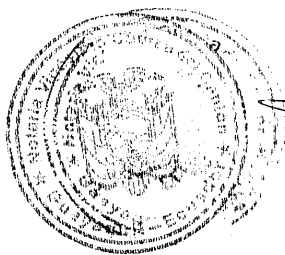

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV





NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

DOY FE : Que en esta fecha he tomado nota al
margen de la matriz respectiva del 19 de Agosto del
2009, conforme lo establece el Artículo Tercero de la
Resolución número SC-IJ-DJC-G-090005013, de fecha 25 de
Agosto del 2009, emitida por el **ABOGADO HUMBERTO
MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL**, mediante la cual se aprueba **EL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA DESPACHOS Y ASESORIAS
ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA.**, que contiene el
presente testimonio.- Guayaquil, 9 de Septiembre del
2009.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO AXIV



NUMERO DE REPERTORIO: 41.922
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Septiembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005013, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 25 de agosto del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C.LTDA.**, de fojas 91.250 a 91.270, Registro Mercantil número 17.744. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 678 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 41922



s 785,34

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor **Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Diciembre de 1991, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 09- 0005013 del 25 de Agosto del 2009, expedida por el intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑIA DE DESPACHOS Y ASESORIAS ADUANERAS CAL-VIMA C. LTDA**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2009



Dr Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

